

Pablos Llumet

El Interventor

El Secretario,

José Llumet



Nº. 96

96

SESIÓN EDIARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca; Capital de la provincia de Baleares, a la hora doce y treinta minutos - del díá diez y ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Descallar Montis, en el Salón de Sesiones, con asistencia de los sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Guillermo Homar, D. José Moragues Monlau, D. Juan Cuerda Barceló, D. Joaquín F. de Puigdelfila, D. Jorge Andreu y D. Pedro-



A.0086200 *



Cerdá, Don Miguel Valens, Don Juan Fortuny Descollar, Don Pedro Caminal Roura, Don Miguel Nadal, Don Juan Covantes Moulette y Don Pablo Chimelis Pol, y de mí el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria yendo ya la hora doce y treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día trece de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2 Por la Secretaría se dan cuenta de las cuentas **aprueban cuentas**, siguientes, siendo aprobadas:

Una de CAMPSA por suministro de petróleo 54'00 pts.-Otra de Luis Fortesa, material para los festejos, 13'00 pts.Otra de D. Antoni Comas, materiales para el Matadero 101'25 pts suman totalmente la cantidad de 198'85 pesetas.

3 Por la Comisión de Obras y Reforma Interior se dá cuenta **conceden permisos para** de varias instancias solicitando permisos para **los particulares**.

realizar obras particulares, concediéndose veinte y un permiso según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el solicitado por Doña Magdalena Ramón Rípoll y termina por el interesado por Don Andrés López Serrera, para quitar marco escaparate y colocar otro cristal en finca Plaza Palou y Coll, 25.

4 A propuesta de la Comisión de Hacienda se **aprueba la reorganización** de la **Sección de Intervención** mandando a Don Juan Colom **el Negociado de Contabilidad**. "Estudiada por esta Comisión de Hacienda, la **Sección de Intervención**,

nueva organización de la Sección de Intervención, propone a la Comisión Gestora.= 1z. Se restablece de nuevo el **Negociado de Contabilidad de Intervención** dada la importan-

-ota de su función.= 2º.-que en cumplimiento de lo acordado por la C.G. estora en fecha 30 de enero del corriente año, a propuesta de la de Personal, que de designado Don Juan Colom Vanrell, Jefe del mismo, sin necesidad de nuevas oposiciones con la gratificación anual de mil trescientas pesetas que lleva aparejada el cargo, y, sin derecho al percibo de cantidad alguna en concepto de atrasos. No obstante todo lo expuesto V.E. resolverá.=Palma de Mallorca trae de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.= El Presidente, Guillermo Homar, rubricado.

5
Se acuerda conceder otro mes de permiso sin sueldo al bombero - del Retén, D.Gabriel Gordiola

A propuesta de la Comisión de Personal se acuerda prorrogar en un mes el permiso que tenía concedido, sin sueldo, al Bombero del Retén de este Excmo. Ayuntamiento, Don Gabriel Gordiola.

6
Se acuerda conceder la excedencia al Guardia Urbano de esta Corporación, Don José Cerdá Riera.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder la excedencia, cía por tiempo no menor de un año y máximo de diez al Guardia Urbano de esta Corporación, mutilado de Guerra por la Patria, Don José Cerdá Riera.

7
Se acuerda se acumule al sueldo la gratificación de veintan perdiendo los funerarios sanitarios de esta Corporación.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda se acumule al sueldo la gratificación, a manera de aumento, veintan percibiendo, los funcionarios sanitarios de esta Corporación, ya que en nada altera las cantidades presupuestadas, el que perciban dicha cantidad a manera de gratificación o sueldo, y si tiene suma importancia para ellos a efectos de sus derechos pasivos.

8
Fallo expediente sanción funcionario D.Rafael Jaume.

A propuesta de la misma Comisión se da lectura al fallo del expediente abierto contra el funcionario de este Excmo. Ayunta-



miento, instruido por el Juez, Teniente de Alcalde Corra-
 dor, Don Rafael Jaume Palmer, cuya informe a la letra dice:
 "Este expediente se ha instruido en virtud de oficio del
 Sr. Alcalde de esta Exma. Corporación y como consecuencia
 de acuerdo de la misma de 31 de julio último, derivado de
 una comunicación que el Oficial Administrativo D. Rafael Ja-
 me Palmer, se permitió dirigir al primero.= Del expediente
 aparece que en sesión de día 14 de agosto del presente año
 1942, la Comisión Gestora Municipal aprobó el informe resu-
 men que el día 12 inmediato anterior formuló el infrascrito
 instructor y que posteriormente y a consecuencia de escrito
 de 22 de septiembre último, por el que el encartado D. Rafael
 Jaume Palmer, interponía recurso de reposición, se acordó--
 por la propia Corporación Municipal en su sesión de día 9 -
 del próximo pasado mes de octubre, que se siguiese este ex-
 pediente por sus trámites ordinarios, dando audiencia al ex-
 pedientado.= Cumplido este trámite, el Sr. Jaume ha presen-
 tado su escrito de día 16 de octubre en el que hace diversas
 consideraciones, pero como quiera que no hace otra que
 motive la práctica de nuevas diligencias, las que por otro
 lado no aparecen necesarias ni aconsejables en el estado --
 presentes del expediente, estima este instructor, que debe
 darse por concluido el procedimiento y proceder a formular,
 consiguiente, el correspondiente informe.= Resultando que
 los dichos del Sr. Jaume no han destruido nada de cuanto se
 dijo por el infrascrito en 12 de septiembre de este año, se
 ratifica en todas sus partes el meditado informe, el cual
 se da por reproducido, y, en su consecuencia, se propone a-

la Exma. Corporación.- 1º.- que se confirme y ratifique el acuerdo municipal de 14 de agosto de 1940, aprobatorio del informe y propuesta que por este Juez Instructor se formuló con fecha 12 del mismo mes de agosto.- Segundo.- Que, apareciendo por nota puesta en el expediente por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, que ya se había sancionado a Don Rafael Jaume Palmer por la Alcaldía en razón de la falta de laboriosidad y celo del párrafo 4º del Artículo 32, en relación con el 34, ambos del Reglamento de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento, y que dicha sanción ha ganado firmeza legalmente, no procede, como ya se consigna expresa y explícitamente en el repetido acuerdo que se confirma, de día 12 de agosto último, que sea objeto de nuevo castigo.- V.E. no obstante con mejor y más acertado criterio resolverá.- Palma de Mallorca a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.- El Juez Instructor, Jaime Obrador, rubricado.

9
Se concede indemnización por casa habitación de la Maestra de Escuela de Génova.

A propuesta de la Comisión de Cultura-
se acuerda conceder a la Maestra de Gé-
nova la indemnización que por casa le-
corresponde toda vez que el local juntamente con
la escuela, que ocupaba, no reune las condiciones
apropiadas, habiendo sido desalquilado, y rescin-
dir el contrato de arrendamiento que se tenía anti-
pulado.

10
Se acuerda conceder re-
baja alquilerato a D. José

A propuesta de la Comisión de Arbitrios
se acuerda conceder a Don José Oliver -
Oliver, la exención del 50 por ciento de la cantidadada que
por concepto de alquilerato venía satisfaciendo, to-
da vez que es poseedor de un título de Familias nu-



A.0104.951 *

-merosas, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de 18 de octubre de 1941, dictado para aplicación de la Ley de 1 de agosto del mismo año sobre protección de las familias numerosas.

11

se conceden permisos para traspasos, aperturas y traslados de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios-

se acuerda conceder seis permisos para apertura, traspasos y traslados, de otros tantos establecimientos, según una relación que empieza por el solicitado por Doña Francisca Ramón Sastre y termina por el interesado por Don Alejandro Martín González.

12

se acuerda modificar Ordenanzas Arbitrios.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda modificar las ordenanzas Municipales vi-

gentes para las exacciones de arbitrios en el sentido de añadir en la Ordenanza nº 27 Anuncios y Carteles un párrafo en el artículo 4º que diga: «Igualmente se considerarán exentos los rótulos y carteles que estén colgados en el interior de las tiendas y saguanos»

En la Ordenanza nº 37, Apertura de Establecimientos, a continuación del epígrafe «teatros, círcos y frontones» se añadirá un párrafo que diga: «Las Plazas de Toros extinguirán el arbitrio, cuando cambien de empresa, aplicándose la tarifa de traspaso del epígrafe precedente.

En la misma Ordenanza y artículo, a continuación del epígrafe en que se mencionan los espectáculos al aire libre, se añadirá el siguiente párrafo aclaratorio: «Se entiende por espectáculos al aire libre los que se celebren en los locales que no estén techados.»

~~S. P. A. propuesta urgencia.~~ A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Interventor y Oficial Técnico D. Jaime Salom para firmar libramientos de la Caja Pensiones para la Vejez, para obras Valle de San Pedro.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Interventor de Fondos y al Oficial Técnico, Don Jaime Salom, para que puedan firmar-

los libramientos en la Caja de Pensiones para la Vejez, del préstamo concertado para las obras del Valle de San Pedro.

II

Se acuerda conceder 2.000 pts. a la Dirección de Prisiones para subvencionar los millares de hijos de reclusos y sus lados, previo informe de Hacienda y para el Ejercicio de 1943.

A propuesta de la Comisión de Sanidad, Fomento y Beneficencia, se acuerda consignar para el Ejercicio de 1943, y previo

informe de la Comisión de Hacienda, la cantidad de dos mil pesetas para destinarlas a los millares de hijos de reclusos y sus lados que se encuentran abandonados por España, según oficio de la Dirección General de Prisiones.

III.

Se acuerda conceder subvenciones a R.R. Adoratrices, Religiosas de Jesús y Hermanitas Ancianos.

A propuesta de la misma Comisión se acuerda conceder las siguientes subvenciones: Una--

de 3.000 pts. (tres mil) a R.R. Adoratrices, otra de 1.000 pts (mil) a Religiosas Siervas de Jesús y otra de 2.500 (dos mil quinientas) a Hermanitas de los Ancianos. Se entiende que dichas subvenciones son anuales y que por la Comisión de Hacienda se proceda a su inclusión para el Ejercicio de 1943.

IV.

Se enterá la Comisión Gestora del fallo del recurso de D. Martín Mora, dictado por el Tribunal Supremo.

A continuación por Secretaría se da cuenta del fallo dictado por el Tribunal Su-

premo, en el recurso interpuesto por Don Martín Mora, dándose la Comisión por enterada.



En este estado y no hubo más asuntos de que tratar ni ninguno de los señores vocales reunidos que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. presidente levanta la sesión siendo la hora trece y treinta minutos, de todo lo que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel sellado clase Séptima números 200 y 201, debidamente reintegrados, así como sus segundas hojas, que firman los señores concurrentes y certifico.

EL ALCALDE,

Herranz

Julián Herranz

J. L. Moragues

Fornells

José Quirós de la Torre

Francesc

Pedro Valdés Ramírez

Agustín Valer

Juan Fortuny

Lopetrino

Alvarez

Claudorantes

P. Iñiguez

Pablo Iñiguez

El Secretario,

J. Domínguez

97

Nº 97

SESIÓN ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL DÍA
25 DE NOVIEMBRE DE 1942.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce treinta minutos del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Jorge Desoullar Montis, con el fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria y como quiera que han transcurridos quince minutos sin que haya número suficiente de Señores Vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procedo reunirme en segunda convocatoria el próximo día veinte y siete de los corrientes, a la misma hora, conforme ya se ha indicado en la convocatoria.

*
El Alcalde,

J. Desoullar

El Secretario,

J. Domínguez